

**AÑO 2026**



Nº Entrada: **557/2026**

Expediente: **CD-207-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DECLARACIÓN**

**Extracto:**

**EXPRESASE el reconocimiento al Sr. Miguel Martín Matthews, por su trayectoria deportiva y su aporte al desarrollo del motocross**



Neuquén / 26.-

A la Sra.  
Presidenta del  
Concejo Deliberante del Concejo Deliberante  
S\_\_\_/\_\_\_D

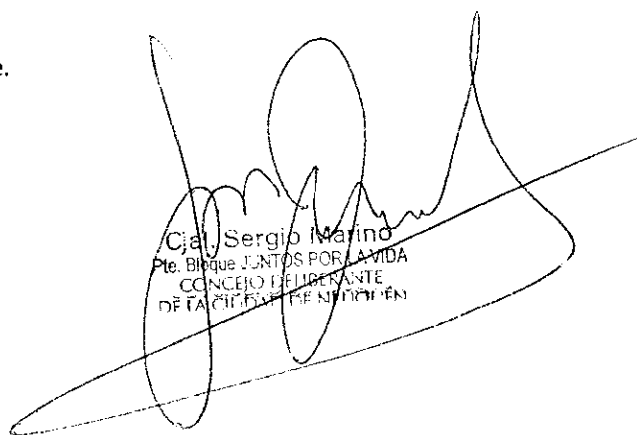
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de este Cuerpo, a fin de elevar para su consideración el proyecto de Declaración mediante el cual se propone declarar de Interés Municipal la trayectoria deportiva del Sr. Miguel Martín Matthews, así como su aporte al desarrollo y promoción del motocross en la ciudad de Neuquén y la región patagónica.

La iniciativa tiene por objeto reconocer la destacada trayectoria deportiva desarrollada por Matthews en la disciplina del motocross, actividad en la que ha obtenido importantes logros a nivel regional y nacional, representando a la ciudad de Neuquén con compromiso, esfuerzo y perseverancia.

Asimismo, resulta oportuno destacar su contribución al crecimiento de esta disciplina deportiva a través de su participación institucional en el Motocross Club Neuquén, impulsando acciones que favorecieron el fortalecimiento de la actividad, la mejora de la infraestructura deportiva y la realización de eventos de relevancia que posicionan a nuestra ciudad como un referente del motocross a nivel nacional.

Por lo expuesto, y entendiendo que su trayectoria constituye un ejemplo de dedicación, superación personal y compromiso con el deporte, solicito a los señores concejales acompañar con su voto favorable la presente iniciativa.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
Cial. Sergio Marino  
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### VISTO:

La destacada trayectoria deportiva e institucional del Sr. Miguel Martín Matthews, piloto de motocross y actual presidente del Motocross Club Neuquén; y

### CONSIDERANDO:

Que Miguel Martín Matthews ha desarrollado una destacada trayectoria deportiva en la disciplina del motocross, caracterizada por el esfuerzo, la perseverancia y el espíritu de superación, participando durante años en competencias provinciales, regionales y nacionales.

Que entre sus principales logros deportivos se destacan la obtención del Campeonato Patagónico de Motocross Categoría MX1B en el año 2023, el Campeonato de Supercross de Verano Categoría MX1B en 2024, el tercer puesto en el Campeonato Patagónico de Motocross 2024 y su participación en el Campeonato Argentino de Motocross, representando a la ciudad de Neuquén en las principales competencias de la especialidad.

Que su trayectoria deportiva adquiere especial relevancia por haber superado diversas lesiones y dificultades propias de la alta competencia, manteniendo siempre su compromiso con la práctica deportiva y constituyéndose en un ejemplo de constancia y dedicación para las nuevas generaciones.

Que, además de su desempeño como deportista, ha contribuido activamente al crecimiento y fortalecimiento del motocross neuquino mediante su participación institucional en el Motocross Club Neuquén, promoviendo acciones orientadas al desarrollo de la disciplina, la mejora de la infraestructura deportiva y la organización de competencias de relevancia regional y nacional.

Que su compromiso con el motocross permitió fortalecer la actividad deportiva local, fomentar la participación de nuevos pilotos y consolidar a la ciudad de Neuquén como un punto de referencia para la práctica y organización de eventos vinculados a esta disciplina.

Que resulta oportuno reconocer a quienes, mediante su esfuerzo personal y su compromiso con el deporte, contribuyen al crecimiento de las disciplinas deportivas y promueven valores como la perseverancia, la disciplina y el trabajo en equipo.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

**ARTICULO 1°:** DECLÁRASE de Interés Municipal la trayectoria deportiva del Sr. Miguel Martín Matthews, así como su aporte al desarrollo y promoción del motocross en la ciudad de Neuquén y la región patagónica.

**ARTICULO 2°:** De forma.

Ciudad. Sergio Marino  
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



  
Cjal. Sergio Marino  
Pte. El Dorado, GUAYMAS FOR LA VIDA  
CONSEJO MUNICIPAL  
CALLE DE LA INDEPENDENCIA 100, P.O. BOX 100, 04500

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (LEY 3233)

CERTIFICADO

Por la presente se hace constar que el DNI: 37029153 (Masculino), **NO** se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género (Ley 3233).

El presente certificado se emite en cumplimiento de la Ley 3.233 y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2021-864-E-NEU-GPN y se encuentra firmado digitalmente.

CELESTINO MONDO  
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL  
CORTE DE APPELACIONES  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

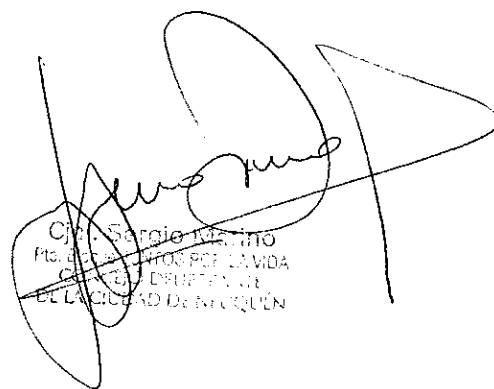
**CERTIFICADO**

**Art. 2° Inc. b) Ley 2333 y mod. 2885**

Por la presente se hace constar que el DNI N° 37029153 **NO SE ENCUENTRA** a la fecha inscripto en el Registro Provincial en calidad de DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO en los terminos establecidos en el articulo 2° inc. a) de la Ley N° 2333 y mod. N° 2885.

La validez de este certificado caducará a los quince (15) días hábiles de la fecha de su emisión.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda en la ciudad de Neuquén, Capital dela Provincia del Neuquén.



C. Sergio Marino  
F. de la Provincia del Neuquén  
C. de la Ciudad de Neuquén



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

Fuente Autentica: GP-DDHH

Web Service: ws\_deudores\_alimentarios\_morosos

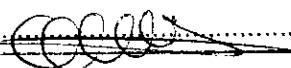
DIRECTIVA N° 001-GE- 2008 SGP y SE

INTEGRABILIDAD 11-02-2008 Transacción:OPTIC-a7dfc1d1-8672-4f8f-82c7-17fe894a239

Cliente: DERHUMAN-SRDAM

Fecha: 30/06/2026

|                                             |                                                                                   |                        |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén |                                                                                   |                        |
| REGISTRO ÚNICO N° 53512                     |                                                                                   |                        |
| Fecha                                       | 30/06/26                                                                          | Folios: 05 Hora: 11:25 |
| Firma                                       |  |                        |
| Dirección General Legislativa               |                                                                                   |                        |

|                                                                                                    |                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 30/06/2026                                                                                         | ENTRADA N° 557/2026                                                               |
| Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 207 B-2026 Nota n° |                                                                                   |
| Recibió                                                                                            | Gonzalez Gustavo                                                                  |
| Firma                                                                                              |  |
| MESA DE ENTRADA (D.G.L.)                                                                           |                                                                                   |

|                                                     |
|-----------------------------------------------------|
| 02/07/2026                                          |
| Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA |
| N° 11/2026                                          |
| Pase a la Comisión                                  |
| Dcción Gral. Legislativa                            |